

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ISESALUD/ESCUELA DE TÉCNICOS EN RADIOLOGÍA DEL NOROESTE A.C.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAMPOS CLÍNICOS PARA ESTUDIANTES DE TÉCNICOS EN RADIOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN; POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ISESALUD" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL DR. SERGIO TOLENTO HERNÁNDEZ Y; POR OTRA PARTE, LA ESCUELA DE TÉCNICOS EN RADIOLOGÍA DEL NOROESTE A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "ETRN", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR LIC. SANDRA LUZ GÁMEZ CALVILLO, QUE SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- LA "ETRN":

I.1. La Escuela de Técnicos en Radiología del Noroeste A.C; es una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas con fines de Educativos de nivel medio superior, que prepara y forma personas de éxito, líderes en su área, comprometidos con su entorno mediante valores, conocimientos, tecnologías e innovación, tal como se desprende de su acta constitutiva número 9,018 del Volumen Trigésimo Primero de fecha 26 de marzo del 2012, pasada ante la fe del Notario Público número 158 de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

I.2. Que con el propósito de integrar los conocimientos y armonizar la teoría con la práctica, se requieren habilidades con base en experiencias en escenarios clínicos reales y consecuentemente lograr los objetivos de aprendizaje enmarcados en los planes de estudio, por lo que requiere vincularse y coordinarse con representantes de "EL ISESALUD", como dependencia prestadora de servicios públicos en el sector salud.

I.3. Que conforme a las actividades de vinculación a que se refiere la declaración anterior, tiene interés en celebrar el presente convenio con "EL ISESALUD".

I.4. Que conoce y cumple con los lineamientos para utilización de campos clínicos y áreas de atención a la salud para actividades educativas en "Radiología" documento proporcionado al plantel por el Comité Estatal Interinstitucional para la formación y capacitación de recursos humanos e investigación en salud.

I.5. Que realiza el convenio directamente con la institución de salud a nivel estatal, con el objeto de la prestación del servicio social de sus pasantes.

I.6. Que la C. Lic. Sandra Luz Gámez Calvillo, en su calidad de Directora de la Escuela de Técnicos en Radiología del Noroeste A.C., y de acuerdo a acta constitutiva número 9,018 del volumen trigésimo primero de fecha 26 de marzo del 2012, pasada ante la fe del Notario Público Número 158 de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa. Cuenta con capacidad para realizar acuerdos de colaboración



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ISESALUD/ESCUELA DE TÉCNICOS EN RADIOLOGÍA DEL NOROESTE A.C.

con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como con organizaciones del sector privado.

1.7. Que cuenta con RVOE: TEC-003-12, Clave Sep: 25PET0075J, y Dictamen del CEIFCRHIS: DEDP-1047-2012.

1.8. Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Blvd. Antonio Rosales #1502 Norte. Colonia Jiquilpan., C.P. 81220, Los Mochis, Sinaloa.

II. DECLARA "EI ISESALUD"

II.1. Que es organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto prestar servicios de salud a la población abierta, en términos dispuestos por la Ley General de Salud y la Ley de Salud Pública del estado de Baja California, así como manejar, operar y desarrollar los programas de salud a su cargo conforme a lo establecido en su decreto de creación publicado en el diario oficial, órgano del gobierno de estado de Baja California, en fecha 19 de diciembre de 1997.

II.2. Que para la suscripción del presente instrumento, se encuentra debidamente representado por su Director General el DR. SERGIO TOLENTO HERNÁNDEZ, quien acredita tal carácter, en mérito del nombramiento expedido por el Gobernador del Estado, Licenciado Francisco Arturo Vega Lamadrid, en fecha 29 de julio de 2014, mismo que no le ha sido revocado de manera alguna.

II.3. Que en la actualidad cuenta con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para proporcionar un adecuado servicio en materia de servicios de salud, sin embargo, es su deseo coadyuvar en la preparación de estudiantes de las áreas de la salud.

II.4. Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en parque industrial las californias Calle Circuito de las Misiones Oriente 188 Carretera a San Luis R.C. km. 10.5 s/n Col. González Ortega C.P. 21394 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

III. DECLARAN AMBAS PARTES

III.1. Que el presente convenio tiene como propósito formalizar una acción de Vinculación entre ambas partes, para que de manera conjunta contribuyan al logro de objetivos.

III.2. Que libres de coacción manifiestan su interés de asumir las obligaciones y derechos consignados en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene como objeto llevar a cabo prácticas de servicio social de acuerdo a la distribución que autorice la Dirección de Enseñanza de "EL ISESALUD", en las diferentes unidades de salud, y Hospitales Generales

Sandro Vega

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ISESALUD/ESCUELA DE TÉCNICOS EN RADIOLOGÍA DEL NOROESTE A.C.

del Estado de Baja California, pertenecientes a él "EL ISESALUD", coordinados por el área correspondiente.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto expresado en la cláusula anterior, las partes acuerdan establecer una coordinación permanente de apoyo mutuo, procurando realizar dichas actividades con prontitud y eficacia conforme a los recursos humanos y materiales disponibles para ello, estableciendo una coordinación en forma escrita.

TERCERA.- conforme a lo expuesto en las cláusulas anteriores la "ETRN" se compromete a:

1.- Proporcionar a "EL ISESALUD", la relación de alumnos de radiología en aptitud de realizar servicio social, estos últimos deberán ser asignados por la Dirección de Enseñanza y Vinculación dependientes "EL ISESALUD".

2.- Elaborar un plan de docencia, donde especifiquen los objetivos que deberá cumplir el alumno en las horas de práctica, al cual se le dará el correspondiente seguimiento.

3.- Recomendar a los alumnos un trato respetuoso para todo el personal incluido los usuarios y ante todo colaboración en todos los programas dirigidos al público de esa comunidad.

4.- A que los alumnos respetarán el Reglamento Interno de la institución receptora, así como el Reglamento de Servicio Social.

CUARTA.- Corresponderá a "EL ISESALUD", a través de la Dirección de Enseñanza.

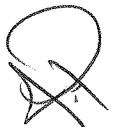
1.- Brindar todas las facilidades que le sea posible para que los alumnos cumplan con los objetivos propuestos en el plan de docencia.

2.- Autorizar campos clínicos a los estudiantes de Radiología de la "Escuela de Técnicos en Radiología del Noroeste A.C.", por escrito de acuerdo a su disponibilidad.

3.- En coordinación con la "ETRN" dar seguimiento al programa académico.

QUINTA.-El presente convenio entra en vigor a partir de la fecha de la firma de sus integrantes y será por tiempo indefinido, pudiendo ser concluido por cualquiera de las partes y previo aviso con notificación por escrito a la otra parte con setenta días de anticipación, en cualquier caso previamente a la terminación del presente convenio las partes se comprometen a concluir las acciones que se encontraran pendientes de ejecución.

Jesús Ramos



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
ISESALUD/ESCUELA DE TÉCNICOS EN RADIOLOGÍA DEL
NOROESTE A.C.**

SEXTA.- Para el cumplimiento de las obligaciones que a cada parte le corresponden en los términos de las cláusulas anteriores, designan a sus representantes y enlaces en las tareas correspondientes, por la "ETRN", la Lic. Sandra Luz Gámez Calvillo designa al Lic. Gilberto Limón Fonseca Coordinador del Departamento de servicio social, y "EL ISESALUD" a los (las) jefes(as) de Enseñanza de los Hospitales Generales correspondientes.

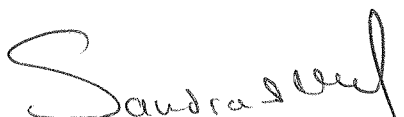
SEPTIMA.- Las partes convienen que el personal que cada una aporte para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por lo que cada una asumirá íntegramente su responsabilidad por este concepto y en ningún caso, podrán ser considerados patrones solidarios o sustitutos.

OCTAVA.- Cualquier duda o controversia sobre la interpretación del presente convenio será atendida de común acuerdo por las partes, en las que se comprometen a realizar un mejor esfuerzo para resolverlos, sin embargo y de ser necesaria la intervención de la autoridad judicial al respecto, las partes expresan someterse a las disposiciones establecidas en la ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando al fuero que por su domicilio futuro pudiera tener.

Leído este convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a 10 del mes de septiembre de 2014.

POR LA "ETRN"

POR "EL ISESALUD"


**LIC. SANDRA LUZ GÁMEZ CALVILLO
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE
TÉCNICOS EN RADIOLOGÍA DEL
NOROESTE A.C**


**DR. SERGIO TOLENTO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
GENERAL DE "EL ISESALUD"**

TESTIGOS



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
ISESALUD/ESCUELA DE TÉCNICOS EN RADIOLOGÍA DEL
NOROESTE A.C.



**LIC. GILBERTO LIMÓN FONSECA
JEFE DEL DEPTO. DE VINCULACIÓN
CON EL SECTOR PRODUCTIVO**



**DR. JULIO CESAR MORA PÉREZ
DIRECTOR DE ENSEÑANZA Y
VINCULACIÓN DEL ISESALUD**

Esta hoja de firmas es parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en materia de Servicio Social para los alumnos de Radiología, celebrado entre la Escuela de Técnicos de Radiología del Noroeste A.C. y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, el día 10 de septiembre de 2014.